



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el miércoles 5 de julio de 2023, a partir de las 13:00 horas.

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 115, relativa a la sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de junio del año 2023.**
- V. Correspondencia.**
- VI. Iniciativas.**
- VII. Dictámenes.**
 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, que implementen las acciones que consideren necesarias con la finalidad de verificar, que los terrenos otorgados en donación, están siendo utilizados para el objeto que fue aprobado, caso contrario, realizar el procedimiento conducente para revertir los inmuebles a la Hacienda Pública Municipal.
 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades realiza, un respetuoso exhorto a la Dirección de Tránsito Municipal de la Ciudad de Matamoros Tamaulipas, a fin de que implementen las acciones conducentes para prevenir o en su caso sancionar a los conductores de vehículos motores que omitan de manera deliberada lo dispuesto en el artículo 19 Ter. fracción II de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas, el cual prohíbe a los conductores de vehículos automotores, conducir usando dispositivos de comunicación, tales como radios, teléfonos celulares y otros, que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor de un vehículo, impidiendo la máxima seguridad en la conducción de los vehículos automotores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobernador del Estado de Tamaulipas a fin de que, de manera inmediata gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para garantizar la protección a la vida, la integridad y la seguridad de todas las mujeres tamaulipecas ante el reciente aumento de manifestaciones de violencia en su contra.
4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, se implementen las acciones necesarias para capacitar al personal que labora en los centros educativos de nuestro Estado con relación a los protocolos de actuación para situaciones y eventualidades en materia de seguridad escolar y escuela segura, con que cuenta dicha Secretaría y los existentes en el Sistema Educativo Nacional.
5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se realice la distribución de los libros de texto de educación básica para el ciclo escolar 2023-2024 y, de la misma manera, se reconsideren los contenidos de dichos libros, abriéndolos a consulta de todas las sociedades de padres de familia, no únicamente a las afines a su ideología social y política.
6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Guardia Nacional División Caminos en Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a los elementos de su corporación, para que se brinden las facilidades necesarias durante el desplazamiento de las unidades de autotransporte de carga que transportan la "trilla" desde las parcelas hasta los centros de acopio de productos agrícolas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- 7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema Municipal DIF Altamira".
- 8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 2; se adicionan las fracciones V, VII, VIII, XI y XII, recorriéndose las actuales y las subsecuentes en su orden natural, al artículo 3; se reforma la fracción XIV y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIV, XX, XI y XXII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural, del numeral 2 del artículo 10 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.
- 9.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 615, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
- 10.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
- 11.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Unidad Especializada en la Investigación del Delitos relacionados al robo de Ganado.
- 12.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, adicionándose dos últimos párrafos; y derogándose el párrafo quinto actual, del artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- 13.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVII y adicionan las fracciones XXVIII y XXIV, recorriéndose la actual XXVIII en su orden natural, al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- 14.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción VII y se adiciona la fracción X al artículo 2, se adiciona la fracción VII y recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- 15.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de mitigación y compensación de impacto ambiental.
- 16.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 10, los artículos 20 Bis y 20 Ter del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
- 17.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los Planteles Educativos del Nivel de Educación Básica y Media Superior, con el fin no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia.
- 18.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas.
- 19.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- 20.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quáter, párrafo tercero de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.
- 21.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
Presidente de la Diputación Permanente

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera